

Asunto	Vinculación en calidad de accionada
Proceso	Acción de tutela
Accionante	Jimmy Alejandro Quintero Giraldo
Accionada	Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y Fundación Universitaria del Área Andina (FUAA)
Vinculada	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y Participantes Procesos de Selección DIAN 2022 Modalidad Ingreso para el cargo con el código OPEC No 198241 denominado Gestor III, código 303, grado 03, nivel jerárquico profesional ofertado en la modalidad de ingreso.
Derechos Invocados	Petición y Debido Proceso.
Radicado	66 001 31 09 002 2023 00137 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Pereira, Risaralda, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la solicitud de vinculación efectuada por el Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho judicial y de acuerdo al contenido de la acción de tutela, se dispone integrar el contradictorio con la vinculación formal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y de los Participantes del Proceso de Selección DIAN 2022 Modalidad Ingreso para el cargo con el código OPEC No 198241 denominado Gestor III, código 303, grado 03, nivel jerárquico profesional ofertado en la modalidad de ingreso. La primera, por su posible injerencia en la vulneración de los derechos fundamentales de Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, y los segundos, porque podrían verse afectados sus derechos con lo que se resuelva en el presente asunto.

Por secretaria, notifíqueseles el auto admisorio de la acción de tutela y de este proveído, otorgándoles traslado del libelo para que, si a bien lo tienen, ejerzan su derecho de defensa en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la notificación. La notificación de los participantes será realizada por intermedio de la Fundación Universitaria del Área Andina - FUAA y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, a quien se oficiará para tal fin, toda vez que el despacho desconoce los datos de los participantes que se inscribieron a la convocatoria (nombre y dirección electrónica para notificaciones).

Así mismo, se le ordena a la Fundación Universitaria del Área Andina - FUAA y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC que en el término de un (1) día, publiquen, en la página web usada para la publicación de la convocatoria y las comunicaciones emitidas en ella, el escrito de tutela, el auto admisorio de la tutela y la vinculación aquí ordenada.

CÚMPLASE

ZULY ANDREA GUISAO RESTREPO

Juez.

Firmado Por:
Zuly Andrea Guisao Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 Función De Conocimiento
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51854c859341de41ef9d377a28e5a33300fbf0fc8d73a85dbd81c48c287eda5**

Documento generado en 21/11/2023 12:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>